

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Requerimiento: Profesional con experiencia en educación y enfoque género

#### 1. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia se ha comprometido a la prevención, la erradicación y la sanción de violencia contra las mujeres, ratificando convenciones internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres – CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y con ello tomar medidas para su implementación. En ese sentido, se aprobaron dos leyes: en mayo de 2012 la *Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres* y en febrero de 2013 la *Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia* que además sanciona el feminicidio y establece mandatos para todos los sectores públicos y privados.

A pesar del avance normativo, los índices de violencia contra las mujeres son alarmantes en nuestro país: la Encuesta Nacional de Prevalencia y Características de la Violencia contra las mujeres<sup>1</sup> indica que de cada 100 mujeres de 15 años o más, casadas o unidas, 75 declararon haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja en el transcurso de su relación. Las formas de agresiones que con mayor frecuencia fueron utilizadas para ejercer violencia en el ámbito social fueron “los piropos o frases de carácter sexual que le molestaron u ofendieron” con 60,0%; en el ámbito educativo “humilladas o menospreciadas” con 51,1% y por último en el ámbito laboral 54 de cada 100 mujeres reportaron haber sido “humilladas o menospreciadas”.

Frente a ello la Medida de Prevención de Violencia contra las Mujeres (SFF Prevención) que busca mejorar los conocimientos y las aptitudes para aplicar eficazmente acciones *preventivas* para disminuir los índices de violencia contra la mujer a largo plazo con adolescentes de 12 a 18 años por medio de la metodología *Game Over: Con la violencia no se juega*, elaborada en el programa regional ComVoMujer. Con el objetivo de adecuar la metodología a la realidad boliviana específicamente, se ha visto la necesidad de contratar a una/un experto/o en educación con enfoque de género que pueda llevar a cabo la misión mencionada.

#### 2. OBJETIVO GENERAL

Adecuar el programa *Game Over: con la violencia hacia las mujeres no se juega*, medida de prevención de violencia contra las mujeres para adolescentes de 12 a 18 años al contexto boliviano en contenido y lenguaje, desde un enfoque de educación, psicopedagogía, de género y del uso de tecnologías de la información y comunicación.

#### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

---

<sup>1</sup> Ministerio de Justicia, Instituto Nacional de Estadística, 2016.

- Adecuar la Guía metodológica del Game Over al contexto boliviano en su contenido haciendo énfasis en la población etaria de 12 a 18 años.
- Adecuar la Guía metodológica del Game Over al contexto boliviano en el uso de lenguaje y la utilización de medios (videos, canciones) en las sesiones durante su aplicación.
- Adecuar el contenido de la aplicación digital del Game Over al contexto boliviano en su lenguaje, sus videos, canciones y el contenido.

#### **4. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y/O DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

- 1) Revisar y analizar el contenido de la **Guía metodológica** del Game Over en base a los aportes del SFF Prevención y la experiencia del Programa PreViMujer del Ecuador desde un enfoque pedagógico.
- 2) Adecuar el marco teórico y normativo de la Guía metodológica a base de las observaciones del SFF Prevención.
- 3) Adecuar el marco metodológico de la Guía metodológica a base de las observaciones del SFF Prevención.
- 4) Adecuar las sesiones de la Guía metodológica a la realidad boliviana a base de las observaciones del SFF Prevención.
- 5) Adecuar el lenguaje y los videos y canciones usados en las sesiones de la Guía metodológica al contexto boliviano haciendo énfasis en la población etaria de 12 a 18 años.
- 6) Revisar y analizar la **aplicación móvil** del Game Over en su contenido y su lenguaje al contexto boliviano.
- 7) Analizar y adecuar el contenido de la aplicación móvil con enfoque a la coherencia de las preguntas y sus posibles respuestas en las autoevaluaciones y los tests de ayuda. Adecuar el lenguaje y el contenido al contexto boliviano de todas secciones de la aplicación móvil.
- 8) Adecuar el lenguaje y los videos y canciones usados de todas secciones de la aplicación móvil.

#### **5. RESULTADOS ESPERADOS**

Los productos que la/el consultora/or debe entregar son:

- 1) Guía metodológica del Game Over adecuado y validado que contempla la:
  - a) Adecuación del marco teórico y normativo al contexto boliviano.
  - b) Adecuación del marco metodológico al contexto boliviano.
  - c) Adecuación de las sesiones del programa de prevención de VcM para el trabajo con adolescentes bolivianas/os.
- 2) Documento que elabora una propuesta de cambios específicos del contenido y el lenguaje al contexto boliviano de la aplicación móvil.
  - a) Sesiones de la aplicación móvil adecuadas al lenguaje y el contenido al contexto boliviano
- 3) Informe final

## 6. INFORMES.

Se establece la entrega de los siguientes informes:

N°	Informe	Fecha
1	Plan y cronograma de actividades	06/02/2020
2	Primer informe con el resultado 1 incisos a) y b)	17/02/2020
3	Segundo informe con el resultado 1 incisos c)	06/03/2020
4	Tercero informe con el resultado 2 inicio a)	16/03/2020
4	Informe final	16/03/2020

- **SE CONFIRMARÁ EL CRONOGRAMA EN COORDINACIÓN CON EL PROYECTO A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR/A.**

## 7. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo del o la experta/o será coordinado con la responsable del SFF Prevención y la Carrera de Psicopedagogía de la UCB quien a su vez supervisarán y darán aprobación de los informes presentados; la aprobación del producto final estará a cargo del SFF Prevención.

## 8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría desarrollará en la ciudad de La Paz, con medios e insumos propios, en coordinación con el SFF Prevención y la UCB. No se tienen contemplados viajes al interior de La Paz u otras ciudades.

## 9. FORMA DE PAGO

- A la presentación y aprobación del plan de trabajo el 40%
- A la conclusión de la consultoría (presentación y aprobación) el 60 % restante.

## 10. TIEMPO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 30 días hábiles comprendidos entre el 03 de febrero hasta el 17 de marzo de 2020.

## 11. PERFIL DE LA/EL CONSULTORA/CONSULTOR

El/la consultor/a deberá presentar propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

### Formación profesional:

- Profesional en ciencias de la educación o ramas afines, con título en licenciatura. (indispensable)
- Diplomado en educación (deseable)

- Formación en género con título en posgrado (deseable) y especialmente en el tema de violencia basada en género.
- Conocimiento de la elaboración de metodologías educativas dirigidas a niñas/os y adolescentes
- Cursos en temas relacionados a género, prevención de la Violencia hacia las mujeres, y relacionados a la consultoría.

Experiencia:

- Experiencia profesional general de al menos 5 años (indispensable)
- Experiencia específica al menos 3 años en trabajo con adolescentes bajo la perspectiva de género.

## **12. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

La o el consultora/consultor debe mantener confidencialidad absoluta respecto de la información que conozca con ocasión de la prestación de servicios, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, difusión, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito.

## **13. ENFOQUE DE GÉNERO**

La o el consultora/consultor debe conocer y aplicar el enfoque de igualdad de género, teniendo en consideración la estrategia de género de la GIZ.

## **14. FACTURACIÓN**

El(la) consultor(a) deberá entregar la factura correspondiente por el total del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, consignando el Número de Identificación Tributaria NIT 99001. De la misma forma el pago al fondo de pensiones (AFPs) en caso de que corresponda.